EXPTE. D- 1455 /16-17

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires Sancionan con fuerza de

LEY

ARTICULO 1-. Se remplaza el uso de la Terminología "Discapacitados" y "Personas Discapacitadas" en la ley 10.592, REGIMEN JURIDICO BASICO E INTEGRAL PARA LAS PERSONAS DISCAPACITADAS, y sus normas modificatorias y complementarias, así como en la reglamentación; por "Personas con Discapacidad" en su lugar, con la cual deberán quedar redactadas.

ARTICULO 2-. Comuníquese al Poder Ejecutivo, Regístrese, etc.

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

Dip. JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

ROCIO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

SANTIAGO E. REVORA
Diputado
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

MARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

JUAN MANUEL CHEPPI
DIPUTADO FRENTE PARA LA VICTORIA
H.C.D. PROVINCIA DE BUENOS AIRES

LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

El lenguaje constituye un medio a través del cual las personas se comunican entre sí. No obstante, el lenguaje no está exento de prejuicios y muchas veces reproduce un discurso estigmatizante que encuentra sus fundamentos en el paradigma de "normalidad" hegemónico. El INADI trabaja desde sus diferentes áreas en la visibilización y desarticulación de este discurso discriminatorio con el objetivo de contribuir, desde la comunicación, en la inclusión de los distintos grupos en situación de vulnerabilidad. En el caso particular de las personas con discapacidad, la discriminación en el lenguaje se evidencia en la utilización de ciertos términos y la predominancia de la perspectiva de la discapacidad propia del modelo médico o rehabilitador, que adopta una concepción reduccionista y asistencialista de las personas con discapacidad. A continuación se desarrollan las recomendaciones sobre ciertos términos y conceptos no discriminatorios presentes en el capítulo sobre "Discapacidad" de la publicación de Buenas prácticas en la comunicación pública (INADI, 2012):

Como consecuencia de la carga negativa que conlleva la palabra discapacidad, ésta se ha querido reemplazar con expresiones como persona excepcional, persona con capacidades diferentes, 26 persona con necesidades especiales, etc. Esta terminología resulta eufemística y se recomienda no utilizar, ya que invisibiliza a la persona con discapacidad al emplear vocablos alejados de la realidad. Hablar de capacidades diferentes puede llevar a pensar en determinadas características sobresalientes, no habituales, incluso sorprendentes, a la vez que subraya la diferencia partiendo de un criterio de normalidad en cuanto al uso de las capacidades humanas. Por ello, aun queriendo ser inclusiva,

resulta ser una expresión que no ayuda a pensar en la diversidad como algo propio del ser humano. Tampoco el concepto de necesidades especiales nos ayuda a pensar en términos inclusivos, ya que, en uno u otro sentido, todos los individuos tenemos necesidades particulares que hacen a nuestra singularidad.

Es Necesario priorizar el concepto de persona. Es habitual que se aluda a discapacitado/a, dándole un sentido de totalidad a algo que es solamente una característica o cualidad. Por esto es necesario referir a persona con discapacidad, terminología que permite cuidar la individualidad del sujeto y ubicar a la discapacidad en su rol de cualidad, que no agota ni define todo lo que un sujeto es o pueda llegar a ser. Es necesario que la terminología utilizada comunique que las personas con discapacidad son, ante todo, personas que viven, sueñan, estudian, piensan, trabajan, tienen familia y son parte de un todo. No son solo su silla de ruedas, su audífono, su bastón, su forma diferente de expresarse. Se recomienda entonces utilizar la denominación persona con discapacidad en lugar de discapacitado/a, así como también mencionar la deficiencia: persona con problemas de visión o discapacidad visual, persona con problemas de audición, persona con discapacidad intelectual, etc. En el caso de hablar de una persona con discapacidad visual, no se recomienda referir a un/a no vidente, ya que evoca a una persona que no puede predecir el futuro antes que a alguien con dificultad en la visión. Tampoco utilizar términos como incapacidad o invalidez, ya que conllevan una carga peyorativa al implicar la idea de una persona que no es capaz o que no es válida.

También es imperativo desterrar la actitud paternalista. La actitud paternalista comunica el sentirse superior, en posición de dar algún tipo de protección. Es habitual, en la vida cotidiana y en los medios de comunicación encontrar la actitud compasiva ("pobrecitos") o el posicionamiento en una actitud de dádiva o benefactora. Es frecuente escuchar en los medios expresiones como "¡mirá qué ejemplo: se recibió de abogada/o y es ciega/o!" o "¡se animó a venir a cantar y es discapacitado/a!". Esta actitud niega la condición de sujeto que tiene derecho a tener la mayor autonomía posible, a recibir el mismo trato respetuoso y ser reconocido en sus derechos, cualesquiera sean sus cualidades. En este sentido,

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 Pcia. BS. AS.

es necesario ver la problemática desde una perspectiva de derechos y actuar conforme a ella. No estigmatizar a las personas que tienen alguna deficiencia como personas que sufren o padecen. Sugerimos utilizar el verbo tener; por ejemplo: tiene discapacidad visual. No deberían utilizarse términos negativos como padecer, sufrir, estar afectado/a por, ser víctima de. Estos términos proceden de la presunción de que una persona con una deficiencia de hecho sufre o experimenta una disminución en su calidad de vida. Cuando se describe a una persona que tiene una deficiencia, se debe usar un lenguaje neutral. No todas las personas con una discapacidad sufren; tampoco se encuentran en posición pasiva de víctima o de ser/estar afectado.

Por todo lo expuesto animo a las y los diputados a acompañar este proyecto con su voto.

H.C. DE DIPUTADOS Pcia. BS. AS. FOLIO 4

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

Dip. JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN MANUEL CHEPPI
DIPUTADO FRENTE PARA LA VICTORIA
H.C.D. PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

SANTIAGO E. REVORA
Diputado
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

ROCÍO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.